



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ

Tel/Fax (03435) 491048 - 491060  
E-mail: munhernandez@arnet.com.ar  
Bvard. Sabá Z. Hernández y Belgrano  
C.P. 3156 - HERNANDEZ - ENTRE RIOS

**DECRETO N° 122/2.019**

**FECHA: 20/09/2.019.-**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza N° 832 que fuera tratada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 19/09/2.019, por la que se aprueba la ampliación y transferencia de partidas del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.019, y por la que se aprueba la ampliación del Plan de Trabajos Públicos para el Ejercicio 2019 del Municipio de Hernández,

**POR ELLO, conforme a la Ley N° 10.027 y sus modificatorias**

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 832/2.019 por la que se aprueba la ampliación y transferencia de partidas del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.019 del Municipio de Hernández, en Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa Mil Novecientos Noventa y Dos (\$5.390.992.-) que totalizan un monto de Pesos Setenta y Un Millones Dieciocho Mil Ciento Ochenta (\$71.018.180.-). - Y por la que se aprueba la ampliación del Plan de Trabajos Públicos para el Ejercicio 2019 del Municipio de Hernández en Pesos Un Millón Cincuenta y Dos Mil (\$1.052.000).- que totalizan un importe de Pesos Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$9.643.187,48).-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

**ARTÍCULO 3°.-** Dése conocimiento a las áreas municipales competentes.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

  
**Jonathan Brian Spinetti**  
Secretario de Gobierno, Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Hernández



  
**HECTOR H. D. FACCIANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
HERNANDEZ



FECHA: 19/09/2019

**VISTO:**

La Ejecución del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos del mes de Agosto del presente ejercicio; Y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario incorporar al Cálculo de Recursos Vigente la suma de Pesos Cinco Millones Trescientos Veintidós Mil (\$5.322.000.-) en concepto de Mayores Ingresos, calculados en base a la Proyección de la Recaudación del año 2019 respecto de lo presupuestado para las Contribuciones Municipales por Energía Eléctrica, así como también incrementos en los intereses por operaciones financieras por tenencia de fondos en Plazo Fijo y de importes recibidos por las Coparticipaciones de Origen Nacional y Provincial, Aportes No Reintegrables COPNAF, y otros reembolsos de préstamos,;

Que en fecha 28/08/2019 la Tesorería Municipal ha efectuado el ingreso a la cuenta presupuestaria N° 1543 por el Importe de Pesos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos (\$68.992.-) en concepto de Subsidio otorgado por PAMI para la Colonia de Vacaciones de Adulto Mayor 2019, cuyos gastos se contabilizaron operativamente en la cuenta Presupuestaria N° 147 –Acción Social –Transferencias Corrientes;

Que se hace necesario efectuar las adecuaciones e incorporaciones en el Presupuesto de Gastos 2019 en virtud a los motivos antes enunciados, como así también la necesidad de reasignar Partidas para cubrir gastos inherentes a Personal, Bienes de Consumo y Servicios No Personales, como así también adecuar partidas de Transferencias Corrientes y del Plan de Trabajos Públicos;

Por ello, de acuerdo a la Ley N° 10.027 y sus modificatorias:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
HERNÁNDEZ SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** - Apruébase la ampliación y transferencia de partidas del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.019 del Municipio de Hernández, en Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa Mil Novecientos Noventa y Dos (\$5.390.992.-) que totalizan un monto de Pesos Setenta y Un Millones Dieciocho Mil Ciento Ochenta (\$71.018.180.-).-

**Artículo 2°:** - Apruébase la ampliación y transferencia del Plan de Trabajos Públicos para el Ejercicio 2019 del Municipio de Hernández en Pesos Un Millón Cincuenta y Dos Mil (\$1.052.000).- que totaliza un importe de Pesos Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$9.643.187,48).-

**Artículo 3 °:-** Los cuadros, planillas y anexos son parte útil y legal de la presente Ordenanza.-

**Artículo 4°:** - Elévese a los efectos que correspondan, publíquese y cumplido archívese.-.

**Artículo 5°:** - De forma.

Sala de Sesiones Hernández 19 de septiembre de 2019.-

Aprobado por unanimidad.-

CLAUDIA FLORENCIA MORALÉS  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Hernández - Entre Ríos



IRENE VANESA BENTANCOR  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Hernández - Entre Ríos

Municipalidad de Hernández  
Honorable Concejo Deliberante  
Entradas y Salidas

ORDEN N° 208 F° N° 11

ENTRO		SALIO	
DÍA: V	DÍA: 20	DÍA: 20	DÍA: 20
MES: V	MES: 09	MES: 09	MES: 09
AÑO: V	AÑO: 2019	AÑO: 2019	AÑO: 2019
HORA: V	HORA: 9:30	HORA: 9:30	HORA: 9:30

Dpto. EJECUTIVO

**ENTRO**

Fecha: 20/09/2019.

Hora: 10:00hr